

Secretaria: A despacho de la señora Jueza con solicitud de la apoderada de la parte actora. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 30 de marzo de 2023.

LIDA STELLA SALCEDO TASCON
La Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, Treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO No.	598
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE	KAREM NATHALIA CASTILLO
EJECUTADO	YORLIN CAICEDO QUIÑONES
RADICACION	760013110001-2021-00350-00
ASUNTO	NIEGA SOLICITUD-REQUIERE ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO

Se recibe a través del correo electrónico memorial en el cual la apoderada judicial de la parte demandante solicita se siga adelante con la ejecución desde el mes de junio de 2022 se oficie al pagador del Ejecito nacional para que este haga los descuentos con el respectivo aumento conforme al IPC, se libre mandamiento de pago por la suma de (\$443.236.4) por costas y agencias en derecho y que dichos dineros sean consignados a ordenes de este Despacho o en la cuenta de ahorro de la demandante. Igualmente solicita que las cuotas dejadas de pagar sean revisadas por la secretaria del Despacho y se condene en costas a la parte ejecutada.

Revisado las peticiones elevadas por la apoderada judicial de la parte actora, se le hace saber que no le asiste la razón en lo pedido, toda vez que si revisamos el presente asunto se tiene que mediante proveído No. 480 del 16 de marzo de 2022, se ordenó seguir adelante con la ejecución, se ordenó la práctica de la liquidación de crédito a las partes y se condenó o en costas al ejecutado. Por lo tanto, no procede lo pedido.

Frente a la solicitud de oficiar al Pagador del Ejercito Nacional, a fin de que se hagan los respectivos aumentos anuales conforme al IPC, se le indica a la togada que el mismo fue comunicado mediante Oficio No. 046 del 19 de enero

de 2022, los cuales han sido consignados a través de la Plataforma del Banco Agrario y de los cuales se les están pagando a la parte ejecutante.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA SANTIAGO DE CALI

JPFOSC No. 046

Santiago de Cali, 19 de enero de 2022

Señor (a)
PAGADOR DE NOMINA
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
Correo Electrónico
radicacionesjudicial@cnfm.mil.co atencionalciudadano@cnfm.mil.co
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá, D.C.

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Episodante: KAREN NATHALIA CASTILLO CASTILLO en representación de los niños Zharick Caicedo Castillo y Javier David Caicedo Castillo
Episodado: YORLIN CAICEDO CASTILLO
Radicado: 76001-3110-001-2021-00350-00

Al contestar citar Rad. 2021-350-00

Comunico que dentro del proceso de la referencia mediante Auto del 19 de enero de 2022, se ordenó el embargo y retención del CUARENTA PORCIENTO 40% de los ingresos que perciba el señor **YORLIN CAICEDO CASTILLO** identificado con C.C. 1.143.950.770 como Soldado Profesional del Ejército Nacional, con los dineros retenidos deberá constituir depósitos judiciales en la cuenta 760012033001 del Banco Agrario de Colombia, Proceso Ejecutivo de Alimentos, Radicación No: 76001-3110-001-2021-00350-00 a órdenes de este Despacho, a favor de la señora **KAREN NATHALIA CASTILLO CASTILLO** identificada con C.C. 1.130.662.995, dentro de los 5 (cinco) días siguientes al descuento.

Se advierte que el incumplimiento de ésta orden judicial, implica que será solidariamente responsable de las sumas dejadas de descontar.

Atentamente, -



MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE
Secretaria Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali

Se indica que el Depósito judicial correspondiente al título No. 469030002899672 del 13 de marzo de 2023 por valor de \$ 47.028,00, se encuentra autorizado desde la misma fecha y la parte actora aun no lo ha cobrado. Se anexan pantallazos.

Banco Agrario de Colombia							Número de Títulos 27	
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	Detalle del Título	
469030002749676	1130642995	KAREN NATHALIA CASTILLO CASTILLO	PAGADO EN EFECTIVO	24/02/2022	17/06/2022	\$ 654.026,00	NÚMERO TÍTULO	469030002899672
469030002759696	1130642995	KAREN NATHALIA CASTILLO CASTILLO	PAGADO EN EFECTIVO	10/03/2022	17/06/2022	\$ 38.646,00	NÚMERO PROCESO	76001311000120210035000
469030002769969	1130642995	KAREN NATHALIA CASTILLO CASTILLO	PAGADO EN EFECTIVO	26/03/2022	17/06/2022	\$ 654.026,00	FECHA ELABORACIÓN	13/03/2023
469030002761690	1130642995	KAREN NATHALIA CASTILLO CASTILLO	PAGADO EN EFECTIVO	11/04/2022	17/06/2022	\$ 38.646,00	FECHA PAGO	NO APLICA
469030002771134	1130642995	KAREN NATHALIA CASTILLO CASTILLO	PAGADO EN EFECTIVO	27/04/2022	17/06/2022	\$ 777.134,00	CUENTA JUDICIAL	760012033001
469030002774603	1130642995	KAREN NATHALIA CASTILLO CASTILLO	PAGADO EN EFECTIVO	04/06/2022	17/06/2022	\$ 38.646,00	CONCEPTO	CUOTA ALIMENTARIA
469030002781179	1130642995	KAREN NATHALIA CASTILLO CASTILLO	PAGADO EN EFECTIVO	26/06/2022	06/07/2022	\$ 676.975,00	VALOR	\$ 47.028,00
469030002787070	1130642995	KAREN NATHALIA CASTILLO CASTILLO	PAGADO EN EFECTIVO	08/06/2022	06/07/2022	\$ 40.842,00	ESTADO DEL TÍTULO	IMPRESO ENTREGADO
469030002791806	1130642995	KAREN NATHALIA CASTILLO CASTILLO	PAGADO EN EFECTIVO	24/06/2022	06/07/2022	\$ 676.975,00	OFICINA PAGADORA	SIN INFORMACIÓN
469030002799175	1130642995	KAREN NATHALIA CASTILLO CASTILLO	PAGADO EN EFECTIVO	12/07/2022	06/08/2022	\$ 311.600,00	NÚMERO TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
469030002801822	1130642995	KAREN NATHALIA CASTILLO CASTILLO	PAGADO EN EFECTIVO	21/07/2022	06/08/2022	\$ 40.842,00	CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
469030002805447	1130642995	KAREN NATHALIA CASTILLO CASTILLO	PAGADO EN EFECTIVO	28/07/2022	06/08/2022	\$ 676.975,00	NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
469030002812195	1130642995	KAREN NATHALIA CASTILLO CASTILLO	PAGADO EN EFECTIVO	17/08/2022	06/09/2022	\$ 40.842,00	NÚMERO NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
469030002817178	1130642995	KAREN NATHALIA CASTILLO CASTILLO	PAGADO EN EFECTIVO	30/08/2022	06/09/2022	\$ 676.975,00	CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
469030002821006	1130642995	KAREN NATHALIA CASTILLO CASTILLO	PAGADO EN EFECTIVO	08/09/2022	06/10/2022	\$ 40.842,00	NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
469030002826810	1130642995	KAREN NATHALIA CASTILLO CASTILLO	PAGADO EN EFECTIVO	29/09/2022	06/10/2022	\$ 676.975,00	FECHA AUTORIZACIÓN	21/03/2023
469030002837163	1130642995	KAREN NATHALIA CASTILLO CASTILLO	PAGADO EN EFECTIVO	24/10/2022	04/11/2022	\$ 40.842,00	TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	CEDULA DE CIUDADANIA
469030002842496	1130642995	KAREN NATHALIA CASTILLO CASTILLO	PAGADO EN EFECTIVO	02/11/2022	09/11/2022	\$ 676.975,00	NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	1130662995
469030002847786	1130642995	KAREN NATHALIA CASTILLO CASTILLO	PAGADO EN EFECTIVO	19/11/2022	05/12/2022	\$ 40.842,00	NOMBRES DEMANDANTE	KAREN NATHALIA
469030002862770	1130642995	KAREN NATHALIA CASTILLO CASTILLO	PAGADO EN EFECTIVO	29/11/2022	05/12/2022	\$ 676.975,00	APELLIDOS DEMANDANTE	CASTILLO CASTILLO
469030002863679	1130642995	KAREN NATHALIA CASTILLO CASTILLO	PAGADO EN EFECTIVO	16/12/2022	05/01/2023	\$ 311.600,00	TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	CEDULA DE CIUDADANIA
469030002868087	1130642995	KAREN NATHALIA CASTILLO CASTILLO	PAGADO EN EFECTIVO	26/12/2022	06/02/2023	\$ 40.842,00	NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	1143959770
469030002869190	1130642995	KAREN NATHALIA CASTILLO CASTILLO	PAGADO EN EFECTIVO	28/12/2022	06/02/2023	\$ 676.975,00	NOMBRES DEMANDADO	YORLIN
469030002874994	1130642995	KAREN NATHALIA CASTILLO CASTILLO	PAGADO EN EFECTIVO	19/01/2023	06/02/2023	\$ 40.842,00	APELLIDOS DEMANDADO	CAICEDO QUINONES
469030002885259	1130642995	KAREN NATHALIA CASTILLO CASTILLO	PAGADO EN EFECTIVO	08/02/2023	06/03/2023	\$ 669.285,00	TIPO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	CEDULA DE CIUDADANIA
469030002894076	1130642995	KAREN NATHALIA CASTILLO CASTILLO	PAGADO EN EFECTIVO	28/02/2023	06/03/2023	\$ 669.285,00	NÚMERO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	1130662995
469030002899672	1130642995	KAREN NATHALIA CASTILLO CASTILLO	IMPRESO ENTREGADO	13/03/2023	NO APLICA	\$ 47.028,00	NOMBRES BENEFICIARIO	KAREN NATHALIA
							APELLIDOS BENEFICIARIO	CASTILLO CASTILLO
							NO. OFICIO	2023000327

Respecto a la petición de que las cuotas dejadas de pagar sean revisadas por la secretaria del Despacho y se condene en costas a la parte ejecutada, se le informa a la togada que dicha petición tampoco procede, en razón a que las

partes son los que deben de dar impulso a sus procesos máxime si se trata que dentro del presente asunto se debe allegar la respectiva liquidación del crédito conforme a lo preceptuado en el artículo 446 del C.G del Proceso, con el fin de establecer si la deuda se encuentra o no paga, si lo correspondiente mes a mes, año a año, se encuentra bien consignado por parte del Pagador, junto con sus respectivos incrementos anuales conforme a lo ordenado en el título valor, so pena de la suspensión del pago de los mismos. Finalmente se indica que, la solicitud de condenar en costas ya se encuentra tasadas por el Despacho al igual que las agencias en Derecho, tal como consta en el expediente.

Por lo anterior, procederá esta operadora Judicial a remitirle el link del expediente Digital, donde además se encuentra incorporado el archivo del listado de los Depósitos judiciales, a la apoderada judicial de la parte actora, con el fin de que proceda a su revisión y presente la respectiva actualización del crédito.

En consecuencia, el Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE:

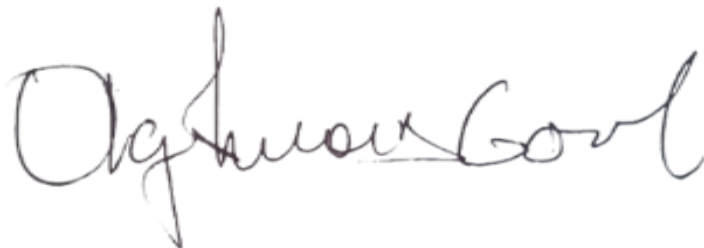
PRIMERO.- No acceder a lo solicitado por la memorialista por lo expuesto en este proveído.

SEGUNDO.- Indicar a la demandante que el título No. título No. 469030002899672 del 13 de marzo de 2023 por valor de \$ 47.028,00, se encuentra a sus disposición desde el 13 de marzo de 2023, el cual puede ser cobrado en el Banco Agrario de esta Ciudad.

TERCERO.- Requerir a las partes para que dentro del término de diez (10) alleguen la debida actualización del Crédito, so pena de la suspensión del pago de títulos.

CUARTO.- Insértese el link del expediente digital en el presente proveído, quienes solo las partes tendrán el acceso al mismo. [76001311000120210035000](https://expedientejudicial.gob.co/76001311000120210035000)

NOTIFÍQUESE.



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
La Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 054

EN LA FECHA 31 DE MARZO DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria


FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCON